

EL MERCOSUR E IBEROAMÉRICA: COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

María José Lemaitre*

* Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado; miembro del Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación del MERCOSUR.

RESUMEN

La globalización e internacionalización han generado nuevas formas de vinculación, que ponen particular énfasis en el tema de la comparabilidad de los estudios y, sobre todo, en el tema de la calidad.

En el ámbito latinoamericano pueden destacarse dos proyectos recientes. En primer lugar, el diseño y puesta en práctica del Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR, basado en la suscripción por parte de los ministros de Educación de los miembros del Mercado Común del Sur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Bolivia y Chile, de un Memorandum de Entendimiento para el reconocimiento de estudios en las seis naciones.

En segundo lugar, la constitución de una Red Iberoamericana para la Acreditación y la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la que participan todos los países latinoamericanos, España y Portugal, expresando su voluntad de promover y apoyar la acreditación y la calidad de la educación superior. Contribuyen a esta tarea la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO.

La clave subyacente en todos estos esfuerzos es la preocupación por la calidad de la educación superior, expresada en la combinación del ajuste a los requerimientos básicos provenientes del mundo de las disciplinas y las profesiones, y el reconocimiento de la autonomía de las instituciones para dar a esos requerimientos un perfil propio, en respuesta a su propia cultura y a las exigencias del desarrollo de las naciones en las que se insertan.

ABSTRACT

Globalization and internationalization have created new forms of linking that set special emphasis on the subject of comparing studies and, above all, on quality.

In Latinamerica we may point out two recent projects. To begin with, the planning and put to work after of the Experimental Accreditation Mechanism MERCOSUR (Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR), signed by the Education ministers of the MERCOSUR members (Argentina, Brazil, Paraguay and Uruguay), Bolivia and Chile, in an Agreement Memorandum for the studies' recognition in the six countries.

Secondly, all of the countries in Latinamerica, together with Spain and Portugal, have formed the Iberoamerican Net for the Higher Education's Accreditation and Quality, expressing their will to promote and sustain it. The American States Organisation (Organización de Estados Americanos) and UNESCO's International Institute for Latin America's and Caribbean's Higher Education (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) helps this task.

All these efforts aim for a better higher education, shown both in the need to fill the basic demands coming from the world of disciplines and professions, and the recognition of the institutions' autonomy in order to give to all those demands their own profile, based on their culture and development's needs.

EL MERCOSUR E IBEROAMÉRICA: COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCIÓN

La educación superior siempre ha tenido un componente internacional importante. Sin embargo, desde que conceptos como globalización e internacionalización comenzaron a formar parte de nuestro discurso cotidiano, se han ido desarrollando nuevas formas de vinculación internacional que ponen particular énfasis en el tema de la comparabilidad de los estudios y, sobre todo, en el tema de la calidad.

En el ámbito latinoamericano el tema no ha estado ausente. Sin perjuicio de iniciativas de larga data, como el Convenio Andrés Bello, el trabajo del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) que agrupa a universidades latinoamericanas y europeas, el Grupo de Montevideo y otras acciones destinadas a promover el intercambio de experiencias y la movilidad de académicos o estudiantes, quisiera centrarme en dos proyectos recientes cuyas proyecciones son particularmente interesantes.

Se trata, por una parte, del diseño y puesta en práctica del Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR, basado en la suscripción por parte de los ministros de Educación de los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Bolivia y Chile, de un Memorándum de Entendimiento para el reconocimiento de estudios en los seis países. Por otra, de la constitución de una Red Iberoamericana para la Acreditación y la Calidad de la Educación Superior (RIACES), en la que participan todos los países latinoamericanos, España y Portugal.

Ambos proyectos se refieren al desarrollo de la calidad de la formación superior en la región y, si bien lo expresan de maneras diferentes, se trata de elementos complementarios.

EL MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN MERCOSUR

El Mercado Común del Sur y su componente educacional

Con la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay establecieron un compromiso de integración denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR) que reconocía tres puntos centrales: a) libre movilidad de bienes, servicios y factores productivos, b) adopción de una política comercial única con la consiguiente fijación de una tarifa externa común y c) coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en las diversas áreas de la economía. Chile y Bolivia se asociaron a dicho compromiso mediante la suscripción de sendos Acuerdos de Complementación Económica en junio y diciembre de 1996, respectivamente.

Desde su nacimiento el MERCOSUR otorgó gran relevancia a la educación como factor de integración y, por tanto, como pieza clave para la consolidación del compromiso que se comenzaba a construir. Así, el Protocolo de Intenciones, de diciembre de 1991, creó la Reunión de Ministros de Educación de los estados parte y definió las siguientes áreas para el desarrollo de programas educativos:

- Formación de conciencia ciudadana favorable al proceso de integración.
- Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo.
- Armonización de los sistemas educativos.

El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) opera sobre la base de Planes Trienales, destinados a dar cumplimiento a su misión, que recoge las áreas señaladas en la siguiente formulación: “contribuir a los objetivos del MERCOSUR estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración y promoviendo una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural de sus pueblos”¹.

1 Plan Trienal y Metas del Sector Educativo, MERCOSUR/CMC/DEC N°13/98, Río de Janeiro, 10/12/98

En cuanto a su estructura, el SEM opera sobre la base de tres niveles permanentes:

- En el ámbito político, la Reunión de Ministros de Educación (RME) se congrega una vez por semestre y adopta los acuerdos de integración educacional.
- En el campo de gestión, el Comité de Coordinación Regional (CCR) reúne a los representantes de los diversos programas y, en dos reuniones semestrales, coordina y articula el nivel político y el operativo, asumiendo iniciativas que amplíen los espacios de integración y los vínculos con otros organismos.
- El nivel operativo se expresa en las Comisiones Regionales de Coordinadores de Área, que cubren el nivel de educación general (incluyendo básica y media), educación tecnológica y educación superior. Estas comisiones pueden establecer Grupos de Proyecto cuando es necesario desarrollar tareas técnicas específicas.

En el campo de la educación superior, las actividades han estado centradas en la movilidad de académicos entre países de la región², en la búsqueda de mecanismos para promover la vinculación entre las universidades y el sector productivo, en la elaboración de un inventario de programas de posgrado acreditados en cada país, en el diseño de un curso de posgrado en políticas públicas y en el desarrollo de un mecanismo de acreditación de carreras universitarias en la región.

Esta última tarea es la que ha logrado concretarse de mejor forma, y es la que se describe a continuación.

En 1998, los ministros de Educación suscribieron un Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile. De acuerdo con los considerandos allí señalados, dicho mecanismo –al facilitar la comparabilidad de los procesos de formación en términos de su calidad académica–

2 Para ello se suscribieron los Protocolos de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR y de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Postgrado en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR.

favorecería, por una parte, el traslado de personas entre los países de la región y, por otra, estimularía la calidad educativa en éstos, contribuyendo de este modo al proceso de integración regional y a su expresión en términos de movilidad.

En el memorándum se definieron las principales características que debía tener dicho mecanismo, entre las que se destacan las siguientes:

- Los títulos otorgados por carreras acreditadas serán reconocidos como académicamente válidos en los países miembros, Bolivia y Chile. Sin perjuicio de lo anterior, dicho reconocimiento no conferirá derecho al ejercicio de la profesión.
- La acreditación será voluntaria y se hará en carreras determinadas por la RME, que tengan reconocimiento oficial y que tengan egresados. La RME determinó que el mecanismo se aplicaría, inicialmente, a las carreras de Medicina, Ingeniería y Agronomía.
- Se definirán criterios y parámetros de calidad comunes, acordados por la RME.
- El proceso de acreditación debe contemplar un informe institucional y autoevaluativo, así como la opinión de un Comité de Pares.
- La acreditación será periódica, y tendrá validez por el período determinado por la RME.
- La acreditación será responsabilidad en cada país de una Agencia Nacional de Acreditación, así designada por cada Estado parte.
- La agencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser una persona de derecho público, reconocida de conformidad con las disposiciones legales del país de origen
 - Tener una composición pluripersonal cuya forma de integración garantice la idoneidad de sus miembros y la autonomía de las decisiones.

Para definir los criterios y parámetros de evaluación, así como los procedimientos generales que debían aplicarse, se constituyó un Grupo de Trabajo de Especialistas en Evaluación y Acreditación con representantes de todos los países y tres Comisiones Consultivas (una para cada carrera) integradas por dos expertos de cada país.

Definición de criterios y procedimientos de evaluación

Las Comisiones Consultivas trabajaron mediante reuniones periódicas e intercambio electrónico. Así, se produjeron sendos documentos de criterios que fueron sometidos luego a un proceso de validación en carreras e instituciones de los seis países, con el fin de verificar su aplicabilidad en distintos contextos. Como consecuencia, se hicieron diversos ajustes y, en conjunto con el grupo de trabajo, se definió una estructura común, que cubre las siguientes dimensiones, estableciendo en cada una de ellas criterios esenciales y complementarios:

- Contexto institucional (perfil de egreso, organización, gestión y financiamiento).
- Proyecto académico (plan de estudios, proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, y relaciones con la docencia).
- Docentes, alumnos y egresados (características del cuerpo docente, de los estudiantes y de los titulados).
- Infraestructura (infraestructura física, equipamientos académicos, biblioteca, personal de apoyo y patrimonio).

Paralelamente, el grupo de trabajo definió los procedimientos básicos a los cuales todas las agencias nacionales debían ajustarse, entre los cuales es importante destacar los siguientes:

- Las carreras deben presentar un Informe Institucional –que define el contexto en el cual se desarrolla la carrera– y un Informe de Autoevaluación, el que contiene un análisis detallado de su situación en cada una de las dimensiones y criterios definidos.
- La evaluación se hace mediante un Comité de Pares compuesto, al menos, por tres especialistas, dos de los cuales deben ser de países de la región distintos del que ofrece la carrera en acreditación.
- Los pares deben seleccionarse entre quienes han asistido a un Taller de Formación organizado por la Secretaría *Pro Tempore* del MERCOSUR.
- La evaluación es esencialmente cualitativa, utilizando sin embargo antecedentes cuantitativos y cualitativos de respaldo.

- La decisión corresponde a cada Agencia Nacional de Acreditación, la que deberá ajustarse a los procedimientos definidos.

Asimismo, elaboró Guías de Procedimiento y un Manual de Pares para servir de base a los instrumentos que cada agencia defina en su país³.

El 14 de junio de 2002 los ministros de Educación aprobaron los criterios y procedimientos y convocaron a las instituciones de educación superior de sus respectivos países a acreditar sus carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina. Actualmente, se está completando el proceso con alrededor de 20 carreras de Agronomía en los distintos países y, próximamente, se llevará a cabo en las otras carreras.

Ha sido un largo camino, y en el proceso ha sido necesario enfrentar una diversidad de problemas, algunos de los cuales detallo a continuación.

Complejidad de la tarea realizada

El Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR (MEXA) se estableció luego de un trabajo intenso que tomó casi cinco años. No fue tarea fácil compatibilizar la formación profesional en sistemas tan diferentes como los de los firmantes del memorándum, tanto en la estructura del sistema de calificaciones como en la organización de los planes de estudio, los mecanismos de regulación y los elementos culturales que rigen la educación superior, las instituciones que integran el sistema y su rol dentro de las respectivas sociedades.

Para sorpresa de todos, lo menos difícil fue, precisamente, identificar los criterios y parámetros de calidad correspondientes a cada una de las carreras elegidas por la Reunión de Ministros de Educación. Agrónomos, ingenieros y médicos llegaron a acuerdos acerca de lo que sería un perfil básico de egreso para cada una de las

3 Tanto las Guías y Manuales como los Criterios de Evaluación por carrera se encuentran en el sitio web www.sicmercosul.mec.gov.br

profesiones, y acerca de los requisitos exigibles para la formación de esos profesionales.

Lo anterior no significa que no fuera una tarea compleja. En algunos casos, los requisitos acordados implicaron cambios importantes para las carreras ofrecidas en algunos de los países pero, a pesar de las dificultades operativas para ajustarse a las exigencias, la definición de éstas no fue objeto de discrepancias mayores.

Más difícil fue compatibilizar los aspectos técnicos propios del proceso con los elementos políticos, ineludibles en el establecimiento de un mecanismo regional de esta envergadura. No sólo afectaban al proceso las enormes diferencias de tamaño y complejidad de los respectivos sistemas de educación superior de los países. Las percepciones diversas acerca de la calidad relativa de la educación superior en los distintos países obligaron a generar procedimientos que generaran confianzas mutuas, manteniendo el respeto por la autonomía de cada país.

En efecto, el Memorándum de Entendimiento exigía que “la composición del Comité de Pares para la evaluación de cada carrera deberá contemplar la participación de al menos un especialista de cada uno de los países del MERCOSUR” (Art. I. 8), y luego planteaba que “cuando la opinión de los miembros del Comité de Pares fuera unánime, resultará vinculante para el dictamen de la Agencia Nacional de Acreditación” (Art. III.4)⁴. Estas disposiciones convertían a los comités de pares prácticamente en un mecanismo supranacional, por encima de las atribuciones de las agencias nacionales, quienes, por otra parte, debían constituirlos para cada visita.

El problema se resolvió mediante modificaciones al memorándum que reconocieron que las agencias nacionales son las responsables de la conformación de los comités de pares, del análisis de la información conducente al dictamen de acreditación y en definitiva, de la decisión de acreditación o no de cada carrera. Con el fin de hacer operativo el

⁴ Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina, junio 1998.

proceso, se restringió la composición del Comité de Pares a un mínimo de tres personas, dos de las cuales deberían ser representantes de países de la región distintos entre sí y al país al que perteneciera la carrera.

También resultó complejo compatibilizar el hecho de que la estructura de aseguramiento de la calidad y las responsabilidades al respecto eran extremadamente diferentes en los seis países. En el momento en que se diseñó el MEXA, sólo Argentina, Brasil y Chile contaban con sistemas de aseguramiento de la calidad, con estilos y procedimientos diferentes en cada caso, y no siempre compatibles con los que se estaba disponiendo para el MERCOSUR. Bolivia, Paraguay y Uruguay debían establecer sus respectivas agencias, con dificultades de distinto orden provenientes de la relación entre instituciones públicas y privadas (en el caso de Bolivia), el rol de la universidad pública como responsable de la educación superior nacional (en el de Uruguay) y la necesidad de legislación al respecto en medio de una proliferación de instituciones privadas relativamente desreguladas (en el de Paraguay).

El tema del aseguramiento de la calidad provocaba, además, reacciones distintas en los países firmantes del memorándum. Si bien la regulación de la educación superior privada no era objeto de grandes objeciones (salvo en Paraguay), la de las instituciones públicas (aun en un mecanismo voluntario) generaba un alto grado de rechazo, sobre todo en Bolivia y Uruguay. Sin embargo, el efecto demostración de los demás países y la presión del acuerdo MERCOSUR fue generando grados crecientes de acuerdo que concluyeron en que, actualmente, Bolivia y Paraguay han logrado establecer sus respectivas agencias, y Uruguay ha decidido establecer una agencia sólo para fines MERCOSUR (sin atribuciones al interior del país). En estos casos, la coincidencia entre la creación de sistemas de aseguramiento de la calidad y el establecimiento del MEXA permitió que las disposiciones que rigen dichos sistemas se ajusten a los requerimientos del mecanismo.

Hay temas pendientes, entre los cuales tal vez el más importante sea la relación entre la validez académica de los títulos otorgados por carreras acreditadas y el derecho al ejercicio profesional en los países de la región. La mayoría de los países agrega al título profesional

otorgado por la universidad algún requisito adicional para el ejercicio profesional (aunque sólo sea el registro en el colegio o asociación correspondiente). Sin embargo, Bolivia y Chile sólo exigen el reconocimiento del título, de modo que se abre una interrogante acerca del derecho de los profesionales provenientes de carreras acreditadas a ejercer su profesión en estos países.

También será necesario explorar la forma de compatibilizar los procesos nacionales de aseguramiento de la calidad y las acreditaciones ya obtenidas por algunas carreras, con las que se generen en el MERCOSUR: en Argentina y Chile, por ejemplo, hay carreras acreditadas en Medicina, Ingeniería y Agronomía. ¿Deberán estas carreras someterse a nuevos procesos, o es posible reconocer los dictámenes correspondientes? Esta decisión deberá esperar a que se complete, al menos, un ciclo de acreditaciones MERCOSUR para tener elementos válidos de comparación en ambos casos.

Por último, hay diferencias que no pueden solucionarse, pero que es importante considerar porque permiten visualizar los problemas que será necesario enfrentar en procesos más amplios de reconocimiento mutuo: el tamaño y complejidad de los respectivos sistemas de educación superior, el idioma, las calificaciones de los estudiantes al momento de ingresar a la educación superior, son todos aspectos en que la posición relativa de algunos países con respecto al MERCOSUR es diferente si se la compara con la Unión Europea, por ejemplo.

En resumen, se trata de un proceso extremadamente significativo. Ha hecho necesario (y posible) ajustar las regulaciones nacionales en la educación superior para permitir la implantación del mecanismo MERCOSUR, y, en los países donde no existía experiencia previa en acreditación (Bolivia, Paraguay y Uruguay), ha facilitado el desarrollo de nuevos sistemas en la línea de las orientaciones definidas para el MERCOSUR. En el caso de los países con mayor experiencia, ha sido una oportunidad de reflexión, autoevaluación y aprendizaje y, en todos los firmantes del memorándum, ha contribuido a legitimar la idea del aseguramiento de la calidad como un mecanismo esencial para la movilidad de estudiantes y profesionales y para una mayor integración regional.

LA RED IBEROAMERICANA PARA LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (RIACES)

En noviembre de 2002, los ministros de educación superior de los países de Iberoamérica, en una reunión en Madrid, expresaron su voluntad de promover y apoyar, en sus respectivos países y en los ámbitos de sus competencias, las iniciativas y mecanismos existentes, así como los que pudieran establecerse en el futuro, en relación con la acreditación y la calidad de la educación superior.

Luego de diversas reuniones, en mayo de 2003 se constituyó la Red Iberoamericana para la Evaluación y la Acreditación de la calidad de la Educación Superior (RIACES), con la suscripción de un acuerdo por parte de la mayoría de los países latinoamericanos y España, y la declaración de los siguientes objetivos principales.

- a) Promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre organismos y entidades de Iberoamérica cuyo objeto sea la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.
- b) Facilitar la transferencia de conocimientos e información para el desarrollo de actividades en cada país que busquen el fortalecimiento y cualificación de los procesos de evaluación y acreditación de titulaciones o programas académicos e instituciones de educación superior, así como de las entidades que los realizan –agencias evaluadoras y otras– y de las entidades gubernamentales involucradas en la conducción de estos procesos.
- c) Contribuir al desarrollo progresivo de un sistema de acreditación que favorezca el reconocimiento de títulos, períodos y grados de estudio, programas académicos e instituciones de educación superior para facilitar la movilidad de estudiantes, miembros del personal académico y profesionales, así como de los procesos de integración educativa regional en los países cuyos organismos y agencias de evaluación y acreditación forman parte de la RIACES.

- d) Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en los países iberoamericanos a través de actividades propias y con apoyo de agencias y entidades nacionales e internacionales de cooperación.
- e) Apoyar la organización de sistemas, agencias y entidades de evaluación y acreditación, en aquellos países de la región que carezcan de éstos y manifiesten su interés por dotarse de los mismos.
- f) Impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la educación superior en Iberoamérica desde la perspectiva de la evaluación y acreditación, como instrumento de mejora permanente de la calidad de las instituciones y de los programas que imparten.

El acta constitutiva de la red fue suscrita por las agencias de aseguramiento de la calidad de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México y Venezuela, así como por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en representación de la subregión; asimismo, la integran las oficinas gubernamentales responsables de las políticas de aseguramiento de la calidad de Argentina, Bolivia, Colombia, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Además, como miembros asociados, participan la Organización de Estados Americanos y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de UNESCO.

La Declaración de Buenos Aires, efectuada conjuntamente con la constitución de la red, destaca que ésta “brindará la posibilidad de crear un espacio amplio de conocimiento mutuo, cooperación técnica e intercambio humano e intelectual entre los sistemas universitarios” y agrega que, “en tanto vehículo de integración educativa de los países que componen el espacio iberoamericano (permitirá) diseñar respuestas conjuntas, comunes y coordinadas a los desafíos que plantea el actual proceso de globalización en el campo de la educación superior”.

El plan de trabajo acordado en esa oportunidad incluye el desarrollo de estudios comparados, el diseño de una página web y el

intercambio de materiales y procedimientos para reforzar el trabajo de las agencias, sobre todo de aquellas que recién inician el proceso. La próxima reunión de la RIACES se realizará en La Habana, Cuba, en febrero de 2004, en el marco del congreso “Universidad 2004”.

COMENTARIOS FINALES

Es habitual que los acuerdos internacionales, sobre todo los que implican reconocimiento mutuo o apoyo al intercambio de servicios, surjan desde el ámbito económico, con escasa participación del sector educación. Resulta, por consiguiente, particularmente interesante que las dos instancias reseñadas en este artículo sean producto del interés del ámbito educacional. El desarrollo del MERCOSUR, en cuanto acuerdo de intercambio económico, ha sido lento y poco fructífero. Sin embargo, el Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR ha resultado un modelo interesante no sólo en la región, sino fuera de ella: en Estados Unidos y en la Unión Europea ha generado gran interés, como una forma de avanzar en el reconocimiento mutuo de la formación profesional y, por tanto, eventualmente, como un mecanismo de movilidad no sólo de los servicios educativos, sino del intercambio de profesionales, en la modalidad 4 reconocida por el Acuerdo General de Comercio en Servicios (AGCS). La RIACES, a su vez, ha sido apoyada por los ministerios de Educación y constituye una red regional que facilitará enormemente los acuerdos tendientes a promover la integración y la movilidad, tanto dentro de América Latina como entre este continente y la península Ibérica y, por esa vía, la Unión Europea.

La clave subyacente en todos estos esfuerzos es la preocupación prioritaria por la calidad de la educación superior –calidad no limitada a un concepto teórico, de difícil definición y comprensión, sino expresada muy concretamente en la combinación del ajuste a los requerimientos básicos provenientes del mundo de las disciplinas y las profesiones–, y el reconocimiento de la autonomía de las instituciones para dar a esos requerimientos un perfil propio, en respuesta a su propia cultura y a las exigencias del desarrollo de las naciones en las que se insertan.